

Estándar de competencias profesionales

Realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	3
Código	ECP1754_3
Estado	BOE
Publicación	RD 1025/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Comprobar situaciones de emergencia, incluyendo consecuencias y zonas de afección para facilitar a la Dirección de la emergencia, la adecuación de medios y recursos a la situación.
- IC1.1** El suceso que da lugar a la intervención se contrasta, en su inicio, de forma presencial para activar los mecanismos de respuesta a la emergencia.
 - IC1.2** La información sobre número de víctimas, accesibilidad de la zona del siniestro, identificación de riesgos y su alcance real y potencial se recoge a través de un informe escrito, para asignar los recursos, en caso de intervención en la emergencia.
 - IC1.3** La información generada, se transmite personalmente o a través de medios tecnológicos, a la Dirección de la emergencia para adoptar medidas y delimitar las zonas de afectación e intervención.
 - IC1.4** El catálogo de medios y recursos se contrasta con las necesidades de la emergencia, al inicio de la misma, para adecuar la respuesta a la intervención.
- EC2** Delimitar las zonas de intervención, estableciendo la instalación y la puesta en marcha del Puesto de Mando Avanzado para desarrollar las operaciones de coordinación y gestión de la emergencia.

- IC2.1** Las zonas de intervención se delimitan con señales de situación, vallas u otros materiales, en función de la información transmitida por el responsable del grupo de intervención para garantizar la operatividad del mismo.
 - IC2.2** El Puesto de Mando Avanzado (PMA) se ubica en un lugar seguro, en las proximidades del lugar del suceso, para facilitar la coordinación de los grupos operativos.
 - IC2.3** La comunicación entre el Puesto de Mando Avanzado y el Centro de Coordinación, se establece por medios tecnológicos para lograr la coordinación en las tareas a desarrollar en la zona de la emergencia.
 - IC2.4** Los mandos de los grupos operativos se integran, prestándole los apoyos para desarrollar sus actividades, en el PMA, según lo previsto en los Planes para asesorar y apoyar a la dirección de la emergencia.
- EC3** Transmitir instrucciones de intervención de la dirección del Plan de Emergencia, canalizando la información entre los grupos operativos para lograr la coordinación de los mismos.
- IC3.1** La información contenida en las instrucciones establecidas, se valora interpretándola en función del alcance de la emergencia para iniciar las acciones oportunas encaminadas a mitigar los posibles efectos sobre la población y sus bienes.
 - IC3.2** Las instrucciones de intervención se entregan personalmente a los responsables de los grupos operativos, discriminando el reparto de tareas, para lograr la coordinación efectiva de los mismos.
 - IC3.3** La información de las variables del entorno, tales como, meteorología y flujo de personas, entre otras, se recopila para su tratamiento conforme a los protocolos que se hayan establecido.
 - IC3.4** La información sobre la evolución de las operaciones se comunica al Centro de Coordinación para su transmisión a la dirección del Plan de protección civil y emergencia.
 - IC3.5** La información recibida desde el Centro de Coordinación u otras fuentes análogas contrastadas, se comparte, haciendo entrega de la misma, con los responsables de los grupos operativos, para coordinar y facilitar la intervención en la emergencia.
- EC4** Realizar operaciones del grupo logístico en la emergencia, para proporcionar la infraestructura, equipamiento y suministros para la asistencia a la población y grupos operativos.
- IC4.1** Los mensajes de aviso a la población afectada se difunden de forma presencial con ayuda de medios tecnológicos y de comunicación para minimizar los efectos de la emergencia y facilitar la intervención de los grupos operativos en la misma.

- IC4.2** La evacuación, transporte y albergue de la población afectada se efectúa de forma coordinada y ordenada, haciendo uso de los espacios habilitados para ello.
 - IC4.3** El abastecimiento de agua, alimentos y equipamiento se proporciona de forma coordinada para atender las necesidades de la población.
 - IC4.4** La ayuda a la población desplazada de sus lugares de residencia, se gestiona de forma coordinada para minimizar el impacto social, emocional, sanitario y de seguridad de la población.
 - IC4.5** La asistencia a personas afectadas y a familiares se gestiona prestando especial atención a grupos críticos implicados en la emergencia para facilitar su atención.
 - IC4.6** El apoyo logístico y el suministro de productos y equipos se gestionan con arreglo a lo previsto en el Plan correspondiente para el desarrollo del cometido de los grupos operativos.
 - IC4.7** Las medidas preventivas implantadas se adecuan a las situaciones de la emergencia para prevenir los riesgos de seguridad en la intervención.
- EC5** Proporcionar información de la emergencia al Centro de Coordinación para facilitar la gestión de la misma.
- IC5.1** La valoración del alcance de la emergencia y su evolución, así como de los equipos para la respuesta, se materializa a la mayor brevedad posible para contribuir en la toma de decisiones del Centro de Coordinación.
 - IC5.2** Las necesidades surgidas de la evolución del suceso son transmitidas al Centro de Coordinación de la emergencia a medida que se presentan o se puedan prever para adoptar las decisiones pertinentes.
 - IC5.3** Las propuestas de adaptación de procedimientos y tácticas operativas, se transmiten al Centro de Coordinación para mejorar los procesos de intervención.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Vehículos. Equipos de transmisiones. Señalizaciones e indicativos de ubicación de instalaciones. Materiales para el acotamiento y aislamiento de espacios. Tiendas y material de albergue provisionales. Herramientas de montaje. Material y ropa de intervención y autoprotección. Equipos de primeros auxilios. Folletos, guías, hojas y formularios con información de interés para perjudicados, afectados y para ciudadanos en general. Mapas, planos y guías de información. Partes y formularios para la tramitación administrativa.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable de protección civil. Planes Territoriales de Emergencia. Planes Especiales. Planes de Autoprotección. Normativa aplicable sobre: Inundaciones, Incendios Forestales, Mercancías Peligrosas, Vertidos al Litoral, Aguas, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales, entre otras. Protección de personas, instalaciones y bienes. Salvamento y auxilio a víctimas en situaciones críticas y a perjudicados por accidentes y catástrofes. Técnicas de rescate. Procedimientos de protección de población afectada y técnicas de autoprotección. Procedimientos de evaluación de riesgos y técnicas de comunicación. Procedimientos de actuación ante situaciones crisis, cierre de espacios físicos y primeros auxilios. Primeras medidas ante riesgos naturales, tecnológicos y antrópicos. Sistemas de información geográfica (SIG). Cartografía, bases de datos de: catálogos de recursos, zonas vulnerables, zonas de especial protección. Información, listados y estadísticas sobre la población e infraestructuras, entre otros. Asesoramiento directo, informes y propuestas de intervención. Normativa de señalización viaria. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.